

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Solicitud de consignación de prestaciones sociales.

Demandante: Ambeima Ltda.

Demandado: Jhon Jairo Pino Peña.

Rad. 73168-31-03-001-2022-00006-00

De conformidad con el memorial presentado el veintinueve (29) de agosto de 2022, por el representante legal del solicitante Ambeima Ltda, así como al haber cumplido lo ordenado en autos del 25 de julio y 16 de agosto de 2022 en torno a efectuar el trámite ordenado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se accede a lo solicitado y en tal virtud se autoriza a la aquí solicitante, para que consigne en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia que posee este despacho, el valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.310.225)**, a favor del beneficiario señor JHON JAIRO PINO PEÑA, que en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No 5.993.355, para los fines allí descritos y que se solicitan.

Se le ordena a la Compañía solicitante, que notifique a los beneficiarios conocidos del señor JHON JAIRO PINO PEÑA, una vez efectúe la consignación, haciéndole saber que se consignó el valor indicado a cuenta de este despacho judicial, y para los fines solicitados.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "D. R. C. D.", escrita con trazos fluidos y entrecruzados.

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tolima

22-Septiembre/2022.

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 110

Feriado.

Secretaria